

MENDOZA, **30 MAR 2026**

VISTO:

Las actuaciones que obran en Expediente: 749/2026, en las que se tramita la adscripción del docente Lautaro Daniel ESAIN, como Auxiliar Adscripto Ad-honorem en la asignatura “Arquitectura IV – Taller de Integración Proyectual”, de la carrera de Arquitectura de esta Facultad;

CONSIDERANDO:

Que el pedido de adscripción está encuadrado en las disposiciones de la Ordenanza N° 03/2018-CD.

El Plan de Labor fijado por el Profesor a cargo de la mencionada asignatura, avalado por la Comisión Evaluadora de la misma.

Lo informado por Secretaría Académica.

Lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos, aprobado por este Cuerpo en sesión del día 17 de marzo del año 2026.

En uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA**

**RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- Adscribir por el término de UN (1) año, a partir del 16 de marzo del año 2026 y hasta el 15 de marzo del año 2027, como Auxiliar Adscripto Ad-honorem al Arq. Lautaro Daniel ESAIN (DNI: 38.306.471), en la asignatura “Arquitectura IV – Taller de Integración Proyectual”, de la carrera de Arquitectura de esta Facultad.

ARTÍCULO 2º.- Una vez finalizada la presente Adscripción, se deberá dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 9º EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO, de la Ordenanza N° 03/2018-CD, para que la misma resulte aprobada.

ARTÍCULO 3º.- En caso de que el citado profesional desee renovar su Adscripción, deberá cumplimentar con lo establecido en el Artículo 2º de la presente Resolución y solicitar un nuevo trámite.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

**RESOLUCIÓN - CD N° 046/2026**